

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.815.995
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.126.132
	02	Del Gobierno Central		44.126.132
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		653.703
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		8.842.698
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		12.542.744
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		21.615.626
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		471.361
07		INGRESOS DE OPERACION		3.264.672
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		137.561
	99	Otros		137.561
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		263.181
	10	Ingresos por Percibir		263.181
15		SALDO INICIAL DE CAJA		24.449
		GASTOS		47.815.995
21		GASTOS EN PERSONAL	02	28.702.902
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.929.454
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.788.521
	01	Prestaciones Previsionales		2.290.246
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		1.072
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		2.098.498
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		70.533
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		120.143
	02	Prestaciones de Asistencia Social		498.275
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		26.914
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		471.361
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.229.624
	01	Al Sector Privado		6.259
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.259
	03	A Otras Entidades Públicas		8.223.365
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		8.223.365
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		141.045

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32	04	Mobiliario y Otros		141.045
		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		29.238
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238
35		SALDO FINAL DE CAJA		24.449

GLOSAS :

- | | | |
|-----|---|-----------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 70 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de Personal | |
| a1) | Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 | |
| | - N° de cargos | 3.264 |
| a2) | Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) | |
| | - N° de horas semanales | 15.039 |
| a3) | Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) | |
| | - N° de cargos | 139 |
| | - N° de horas semanales | 3.892 |
| | Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 41 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. | |
| | El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad. | |
| | Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 563. | |
| b) | Incluye la cantidad de \$ 1.006.097 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664 | |
| c) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 2.155.208 |
| | Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, establecida en el artículo 72 del D.L. N° 2.763, de 1979. | |
| d) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 70.743 |
| e) | Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 199.660 |
| f) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 10 |
| | - Miles de \$ | 41.507 |
| g) | Autorización máxima para cumplimiento Art. 76° D.L.2763, de 1979, Asignación de Responsabilidad: | |
| | - N° de personas | 50 |
| | - Miles de \$ | 24.592 |
| | Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. N° 2.763, de 1979.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$

143.902